GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
165	4032	09/01/2012

REGIÓN DE TRAMITE : IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6404391-9 — N°: 1010

REGIÓN: IV REGIÓN — FONO: 314024

COMUNA: COQUIMBO — CIUDAD:

DOMICILIO: AV. LA CANTERA — EMAIL@ rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140M

PESO EN TONELADAS — Carga ▸ 22 — Tara ▸ 20 — PBT ▸ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸	IV REGIÓN	Destino ▸	IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▸	PUNITAQUI	Destino ▸	COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▸	PUNITAQUI	Destino ▸	COQUIMBO

RUTA A RECORRER: D605-RUTA 45, RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 170 — Fecha Aprox. Viaje: 10/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸	2.60	Carga ▸	2.80	Total ▸	2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▸	0.70	Carga ▸	3.60	Total ▸	4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▸	11.8	Carga ▸	11	Total ▸	20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo ▸ MZ-9846 — SemiRemolque ▸ JA-4952 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.10	10.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	15	20					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **10/01/2012** — FECHA HASTA **10/01/2012**

COD_AUTENTIF.264201219-0-0150388267

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS * DIRECCION DE VIALIDAD * IV REGION * OVALLE * PROVINCIA DE LIMARI

MAURICIO CORTES GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPTO PROVINCIAL
VIALIDAD - IV REGION - OVALLE

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

TRAMITADA
09 ENE. 2012
Oficina de Partes
Vialidad Limarí